



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2003-00801-00**

Al Despacho de la señora Juez, informando que la señora FANNY PATRICIA MOSCOSO IZQUIERDO solicita nuevamente la elaboración de oficios de levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y la solicitud que hace la señora FANNY PATRICIA MOSCOSO IZQUIERDO, se le deberá informar que de la revisión del expediente reposa constancia que los oficios fueron retirados por la demandada el día 4 de marzo de 2008, razón por la cual previo a la expedición nuevamente de los oficios de levantamiento de medidas cautelares que pesan sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 320-25076, se le deberá requerir para que informe al despacho el trámite dado a los mismos o allegue a este Despacho copia del denuncia respectivo por el extravío del oficio 0113-R de fecha 21 de enero de 2005, pertenecientes al radicado 680014003006-2003-00801-00 dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA.

Hecho lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para ordenar lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 149 del 15 de septiembre de 2021.